

común la benevolencia de los ciudadanos. Pero tampoco queremos que ninguno de los ciudadanos se vea privado de medios de subsistencia.

Los banquetes comunes son aprobados por la generalidad; se encuentra que es una institución conveniente para las personas y ventajosa para los Estados bien organizados. Ya diremos por qué es esa también nuestra opinión. Pero es preciso que todos los ciudadanos tomen parte, y al mismo tiempo es difícil que los pobres puedan sacar de sus propios recursos las contribuciones exigidas por la ley además de atender a todas las necesidades de familia.

7. — En cuanto a los gastos que requiere el culto de los dioses, también debe cubrirlos toda la ciudad. Es necesario pues, que el territorio se divida en dos partes, una de las cuales sea propiedad común y la otra pertenezca a los particulares, y que cada una de las partes se subdivida en otras dos : la parte comunal, para el culto de los dioses y para los banquetes públicos; la parte perteneciente a los particulares, para el vecindario de la frontera y para el del poblado, a fin de que la separación de los dos lotes de cada individuo haga que todos se establezcan en una u otra posición.

8. — En efecto, es el medio de satisfacer a la igualdad, a la justicia y a la necesidad de concordia en casos de guerra con los pueblos fronterizos. En los lugares donde esto no se practica, unos se apuran poco por las hostilidades de frontera y otros las temen hasta la pusilanimidad. Por esta razón hay pueblos en que la ley prohíbe a los que viven en la frontera que tomen parte en las deliberaciones

relativas a las guerras, como si su interés particular les impidiera deliberar con acierto. Es preciso, pues, dividir el territorio por los motivos expresados.

9. — Respecto a los cultivadores de las tierras, se necesita que sean esclavos, que no pertenezcan a la misma nación y que no sean muy valientes. Es la manera de que sean trabajadores útiles y de que no se rebelen. Se les agregará unos cuantos siervos bárbaros de carácter parecido. Los que estén en propiedades particulares pertenecerán al propietario; los que estén en territorio común pertenecerán al Estado. Más adelante diremos cómo debe tratarse a los esclavos, y que la mejor manera es mostrarles a todos la posibilidad de su liberación como premio de sus trabajos.

## CAPÍTULO X

1. — Se ha dicho más arriba que la ciudad necesita comunicaciones fáciles por mar y tierra, y con todos los puntos del territorio si es posible. Pero es preciso, para que la situación sea tan ventajosa como pueda desearse, que se tengan en cuenta cuatro cosas; la primera de todas la salubridad, como condición indispensable. Las ciudades situadas al oriente y expuestas a los vientos de levante son las más sanas; después las situadas al norte, pues en ellas es el invierno más templado.

2. — Viendo la cosa desde otros puntos de vista, la ciudad debe de estar situada de la manera más favorable posible para las ocupaciones de los ciudadanos y las de los guerreros. Así, pues, importa

mucho que los guerreros puedan salir fácilmente de la plaza y que los enemigos encuentren dificultades para entrar en ella y para bloquearla. No es menos importante que abunden en ella las fuentes naturales, pues una ciudad privada del agua suficiente necesita abrir cisternas que recojan la de lluvia, para no carecer de tan precioso elemento si la guerra corta las comunicaciones con el campo exterior.

3. — Puesto que ha de cuidarse ante todo de la salud pública, y lo que más contribuye a asegurarla es la situación de la ciudad, y también su orientación; puesto que, en segundo lugar, ha de atenderse a las aguas, para no servirse más que de las buenas, se ha de procurar no incurrir en la menor negligencia en estos dos extremos importantes. No se olvide que, ordinariamente, lo que sirve a las necesidades del cuerpo es precisamente lo que contribuye más a la salud; tal es la influencia del agua y la del aire. Así en los Estados bien regidos se atenderá con esmero, cuando las aguas naturales no sean las mismas, sobre todo si no son abundantes, a separar las que sirvan para la alimentación de las destinadas a otros usos.

4. — Las fortificaciones de las ciudades, no todas convienen igualmente a las diversas formas de gobierno; por ejemplo, una ciudadela es más propia de la oligarquía y de la monarquía; a la democracia le conviene un llano; a la aristocracia no le gusta ni una cosa ni otra: lo que prefiere es ocupar varias posiciones fuertes, no extendiéndose en una llanada abierta como la democracia ni aislándose en un recinto cerrado como la monarquía. La disposición de las viviendas particulares parece más agradable,

y suele ser más cómoda, cuando están bien alineadas y construídas según el gusto moderno y el sistema de Hipodamo. Pero en caso de guerra, la defensa está más asegurada por el método contrario, tal como se viene haciendo desde los tiempos antiguos.

5. — Lo mejor es emplear ambos sistemas, lo que es posible, si se edifican las viviendas como los viticultores plantan las vides : al tresbolillo. Se alineará el poblado, no en toda su extensión, sino solamente en algunas de sus partes y por barrios. De este modo se reúnen las ventajas de la seguridad y la elegancia. Los que dicen con evidente error que las ciudades valientes no necesitan de murallas, defienden una antigua y vana preocupación; y esto lo hacen cuando la experiencia ha demostrado la equivocación de los poblados que incurrieron en tan falso pundonor.

6. — Cierto que no es muy honroso, ante un enemigo de la misma fuerza o poco mayor en número, el encerrarse al abrigo de muros inexpugnables; pero como es posible que el enemigo se presente con una superioridad abrumadora, a la que inútilmente se opondría todo el coraje de un puñado de hombres, no hay más remedio, si se ha de resistir, salvarse de un revés y evitar el ultraje, que ampararse en las murallas, sobre todo hoy, que se han perfeccionado<sup>1</sup> con tanto arte los dardos y las máquinas de sitio.

7. — Tener la pretensión de no levantar muros en

1. Diodoro de Sicilia dice (lib. I, cap. XLII) que las máquinas de guerra se habían perfeccionado mucho en el reinado de Dionisio el Viejo; y Plutarco (en sus Apotegmas) refiere que Archidamus, hijo de Agesilao, al ver aquellas máquinas tan perfeccionadas que habían llevado a Sicilia, no pudo menos de exclamar : « ¡ Se acabó el valor ! »

torno de las ciudades, es provocar invasiones; y nivelar todas las alturas que haya en ellas, equivale a prohibir que se fortifiquen las casas particulares por temor de dar motivo de flojedad o de cobardía a los que en ellas moran. Téngase en cuenta, además, que una ciudad cercada de murallas es dueña de servirse de ellas o de no servirse; pero si no existen las murallas ya no cabe elegir.

8. — Siendo así, no solamente debe cercarse de muros la ciudad, sino construirlos de manera que sirvan de ornato y contribuyan a la magnificencia de la plaza; es menester que en las murallas se encuentren todos los medios de defensa contra los ataques de los enemigos, y aun contra los sistemas en nuestros días inventados. Los que atacan, bien se cuidan de emplear todos los medios que les aseguren la ventaja; por lo mismo los que se defienden han de emplear todos los medios conocidos y aun hacer lo posible por inventar otros. Para los defensores, la primera de todas las ventajas es que nadie piensa en atacar a los que están preparados para resistir. Pero, si conviene que los ciudadanos estén repartidos en varias secciones para las comidas públicas y que las murallas estén guarnecidas de trecho en trecho y en los puntos que convenga, es evidente que esas conveniencias mismas aconsejan establecer algunas de las comidas en las fortificaciones. Tal es el orden que en estas cosas debe establecerse.

## CAPÍTULO XI

1. — Será bueno que los edificios consagrados al culto de los dioses y los que se designen para las comidas públicas de los primeros magistrados, estén juntos y en un lugar apropiado a su destino; a menos que la regla de los sacrificios o el oráculo de Pithia prescriba un lugar determinado. El lugar adecuado a que nos referimos debe ser bastante accesible para que pueda en él manifestarse a todos la majestad de los dioses, y al propio tiempo bastante fortificado para que no haya nada que temer.

2. — Es conveniente asimismo que esté inmediata la plaza pública, la cual se ha de construir como la que en Tesalia lleva el nombre de *Plaza de la Libertad*. Esta plaza ha de estar libre de todo lo que se vende y se compra; los artesanos, los labradores y los traficantes no se acercarán a ella, a no ser que los llamen los magistrados. Así no podrá menos de presentar un espectáculo agradable, sobre todo si se establecen allí las salas de ejercicio de los hombres adultos. Conviene, efectivamente, que los ejercicios gimnásticos se practiquen separando las edades; un magistrado vigilará los gimnasios de la gente moza; los viejos serán admitidos en las salas de los magistrados. La presencia de éstos ha de inspirar la modestia y la reserva que cumple a los hombres libres.

El lugar que se destine a mercado público debe estar separado de la plaza de la Libertad, y de tal suerte situado que sea fácil transportar a él todos los productos del país y todo lo que llegue por el mar.

3. — Como los ciudadanos se dividen en dos clases,

la de sacerdotes y la de magistrados, es conveniente que sus comidas públicas se celebren en las cercanías de los edificios consagrados. Pero los magistrados que tengan a su cargo sentenciar los pleitos, o juzgar los delitos, o vigilar la limpieza del mercado y la policía de la ciudad, esos deben tener su comedores públicos cerca del mercado y del barrio más concurrido. Queremos que la plaza de la Libertad sea consagrada al reposo y que la del mercado sirva para todas las transacciones entre particulares.

4. — Fuera del poblado debe seguirse un orden análogo al que dejamos descrito. Los magistrados que llamamos Agrónomos, esto es, del campo, necesitan para sus banquetes públicos lugares fortificados en que puedan defenderse, y templos consagrados a los héroes y a los dioses.

Creemos innecesario insistir en más precisos detalles. No es difícil la concepción de estas ideas; lo difícil es ponerlas en ejecución. Para expresarlas basta querer; para realizarlas es necesario el concurso de la buena suerte. Dejemos a un lado, por ahora, otros detalles sobre el mismo tema<sup>1</sup>.

## CAPÍTULO XII

1. — Trátase ahora de ver, a propósito de gobernantes, qué personas deben serlo y qué cualidades han de poseer para que la ciudad sea feliz y esté bien administrada. Dos condiciones son precisas

1. En este último párrafo, y aun en todo el capítulo, hay algunas diferencias entre las versiones. Aquí se han seguido los textos de Didot, y de Schneider, que son casi iguales.

para conseguir el bien general: la primera es que haya un fin y que éste sea laudable; la segunda es que se sepa cuáles actos conducen a aquel fin. Tan posible es que se reúnan ambas condiciones como que no se reúnan. Puede ser excelente el fin que se persigue y equivocarse quien lo busca en los medios de lograrlo; pueden reunirse todas las posibilidades de alcanzar el objeto perseguido, pero que éste sea malo. Otras veces puede haber error, al mismo tiempo, en los medios y en el fin, como ocurre a veces que la medicina juzga mal del estado de salud del cuerpo y se engaña en los medios de alcanzar el objeto que se propone. Pues bien, en las artes y en las ciencias, en la política igual que en la medicina, es necesario conocer el fin y dominar los medios de lograrlo.

2. — Evidentemente, los hombres aspiran a la virtud y a la felicidad; es la aspiración de todos, pero unos pueden conseguirla y otros no pueden: así lo quieren la naturaleza o el azar. El logro de la virtud exige cierta cantidad de medios: pequeña cantidad en los afortunados o mejor dispuestos, gran cantidad en los que tienen disposiciones menos favorables. Otros, en fin, se descarrían desde sus primeros pasos en busca de la felicidad, aunque posean todas las facultades requeridas. Puesto que el objeto que nos proponemos es buscar la mejor constitución; puesto que la mejor constitución es la que permite al gobernante dar a la ciudad la mejor administración posible; y ya que la mejor administración es la que proporciona a la República la mayor suma de felicidad, es evidente que lo primero de todo es saber lo que es la felicidad.



3. — Hemos dicho en *La Moral*<sup>1</sup> que la felicidad es el resultado y el desarrollo completo de la virtud, no relativa, sino absoluta. Ahora bien, por virtud relativa entiendo la que se aplica a los actos necesarios, y por virtud absoluta la que se aplica únicamente a la Belleza. Pongamos un ejemplo: en hechos de justicia, las penas y los castigos son actos de virtud; pero son necesarios, esto es, son bellos porque son necesarios. Más valdría que ni el individuo ni el Estado tuvieran necesidad de semejante cosa. Por oposición, los actos que tienen por objeto el honor y la abundancia de los bienes del alma, son lo que hay de más bello en el sentido absoluto. Los actos de la primera especie no hacen más que libertar al hombre de algún mal; los de la segunda, al contrario, producen y procuran verdaderos e inefables bienes.

4. — Es posible que un hombre de bien se muestre noble y firme en la pobreza, en las enfermedades y en otros enfadosos percances de la vida, pero la felicidad no exige esos accidentes. En *La Moral* hemos definido al hombre virtuoso, diciendo que es aquel cuya virtud eleva los bienes exteriores a la altura de bienes absolutos. Es evidente que su manera de usarlos es noble y bella en el sentido absoluto. He aquí por qué razón el vulgo cree que los bienes exteriores son causas de felicidad, como si se atribuyera la perfección con que un músico toca la lira, no al mérito y habilidad del artista, sino a la bondad del instrumento. Resulta, pues, de lo que acabamos de decir que, para la formación de una sociedad civil,

1. Aristóteles no separa *La Moral* de *La Política*.

hay cosas que debe darlas la naturaleza y otras que ha de buscarlas el legislador.

5. — Tal es el motivo de que deseemos encontrar en los elementos constitutivos del Estado las condiciones que dependen de la fortuna, pues a nuestro juicio, es la fortuna lo que a menudo impera. Si la ciudad es virtuosa, ya eso no es obra de la fortuna, sino de la ciencia y de la voluntad. Sin embargo, una República no puede ser virtuosa como no lo sean los ciudadanos que toman parte en el gobierno; y en nuestro sistema, toman parte en el gobierno todos los ciudadanos. Se trata de ver cómo un hombre se hace virtuoso, es decir, de la posibilidad de formarlos a todos en la virtud, no uno a uno, sino todos a un tiempo; es lo preferible, pues en lo general está comprendido lo particular.

6. — Son tres las cosas que hacen a los hombres buenos y virtuosos : la naturaleza, la costumbre y la razón. Lo primero que hace falta es que la naturaleza lo haga nacer hombre y no animal; también es necesario que ella le dé ciertas cualidades del alma y del cuerpo. Algunas de estas cualidades no son de ninguna utilidad, pues la costumbre las cambia y modifica. Es la costumbre, en efecto, lo que desarrolla las cualidades naturales, dándoles una tendencia al bien o al mal.

7. — Los demás animales siguen, sobre todo, el instinto de la naturaleza; otros, no muchos, obedecen al imperio de la costumbre; solamente el hombre es igualmente influido por la naturaleza y la costumbre, guiándose además por la razón; es el único ser dotado de razón. Importa pues que haya entre estas tres cosas acuerdo y armonía, pues la razón es la que

obliga a los hombres a hacer cosas contrarias a la costumbre adquirida y aun a la naturaleza. Hemos dicho anteriormente qué cualidades han de tener los hombres para que el legislador pueda formarlos; todo lo restante debe ser obra de la educación. Unas veces la costumbre y otras veces la enseñanza de los maestros es lo que enseña a los hombres lo que se debe hacer.

### CAPÍTULO XIII

1. — Puesto que<sup>1</sup> toda sociedad política se compone de hombres que mandan y hombres que obedecen, conviene ver si los jefes y los subordinados deben ser siempre los mismos o si deben alternar. Es evidente que la educación debe responder a la determinación de las dos clases en que los hombres se hallan divididos. Si hubiera entre unos y otros tanta diferencia como creemos que existe, entre dioses y héroes por un lado y hombres vulgares por otro, así en lo corporal como en lo espiritual, entonces la superioridad de los jefes sería de una evidencia incuestionable y no se podría poner en duda que debieran mandar siempre los mismos hombres y obedecer también siempre los mismos.

2. — Pero como es difícil encontrar esos varones

1. En tantos siglos y con tantos traductores, esta obra de Aristóteles ha debido tener alteraciones en el orden de sus libros y de sus capítulos. Champagne comienza aquí el libro que ordinariamente es el octavo. Dice que los tres capítulos últimos del libro precedente no tienen relación directa con la materia de que trata el libro, es decir, la organización de la ciudad perfecta en lo relativo a su situación, comercio, fortificaciones, edificios, etc., y que en cambio se ligan íntimamente con la teoría de la educación. De lo cual deduce que estos tres capítulos deben formar parte del mismo libro citado.

tan privilegiados, pues entre los mortales no pueden ser muy grandes las diferencias; como es imposible que se encuentre una superioridad semejante a la que Scilax<sup>1</sup> atribuye a los reyes indos respecto a sus vasallos, se ve con evidencia que, por múltiples razones, los ciudadanos deben mandar y obedecer **alternativamente**. La igualdad es identidad de atribuciones entre seres semejantes, y es difícil que subsista el Estado si obra en contra de la justicia. Entre los súbditos siempre hay facciosos, y nunca será excesivo el número de los que tomen parte en el gobierno para resistir con ventaja a tantos enemigos.

3. — Fuera de esto, es **incontestable** que los gobernantes deben tener alguna superioridad sobre los gobernados. Al legislador, por tanto, le toca examinar lo que ha de hacerse para que suceda así, y fijar la forma en que han de compartir los hombres el poder. Lo hemos dicho : la naturaleza misma establece la distinción, haciendo que haya en la misma familia personas de edad para que manden y otras más jóvenes que deben obedecer. Por otra parte, la superioridad y la inferioridad que dan los años todo el mundo la acepta voluntariamente, sobre todo sabiendo los más jóvenes que con el tiempo han de alcanzar la misma prerrogativa.

4. — Hay, pues, un punto de vista, desde el cual es ventajoso que las mismas personas manden y obedezcan; pero en otros conceptos vale más que sea de otra manera, de suerte que la educación, aun siendo

1. Scylax, nacido en Caria, geógrafo y navegante, vivió al comienzo del quinto siglo anterior a la era cristiana, cien años antes de Aristóteles. Es autor de un periplo del Mar Interior, que se conserva.

la misma, sea diversa, ya que se pretende que para mandar bien es necesario haber obedecido. Ahora bien, la autoridad, como se ha consignado anteriormente, se ha establecido en interés del que manda o en interés del que obedece : en el primer caso es despótica; en el segundo es la que conviene a los hombres libres.

5. — Por lo demás, la diferencia entre las cosas prescritas por la autoridad no consiste precisamente en los actos mismos, sino más bien en el motivo o el objeto de los actos; así es que se considera honroso, aun para jóvenes libres, el prestar en ciertas ocasiones servicios que de ordinario se tienen por serviles. Entre lo bello y lo que es todo lo contrario de lo bello, caben muchas acciones que no difieren tanto por lo que son en sí como por el objeto o por la causa. Puesto que decimos que la virtud del ciudadano y del magistrado es la misma que la del hombre de bien, y que el ciudadano debe empezar por obedecer para después mandar, al legislador le incumbe encontrar los medios de hacer virtuosos a los hombres, reglamentar los ejercicios que puedan llevarlos a la virtud y determinar cuál sea el objeto de la vida más perfecta.

6. — El alma se compone de dos partes : una posee por sí misma la razón, la otra no la posee por sí misma, pero puede obedecer a ella. En estas dos partes residen, según nosotros, las virtudes que constituyen el hombre de bien. ¿En cuál de las dos partes estará el objeto de nuestras acciones? Siguiendo lo división que nosotros hemos adoptado, no hay vacilación posible. Siempre ocurre que lo menos bueno se hace buscando lo mejor; este principio es verdadero en

el arte y en la naturaleza; ahora bien, lo que es mejor, esa es la parte que posee la razón.)

7. — Ésta a su vez, según nuestro sistema ordinario de división, se divide en dos partes : la razón práctica y la razón especulativa. Es necesario, pues, dividir también de igual manera la parte del alma en que la razón tiene su sede, y así estableceremos entre los actos una distinción análoga a la de las partes del alma. Los actos que pertenecen a la parte naturalmente mejor, deben ser preferibles para los hombres que puedan poseer todas las partes del alma o siquiera las dos que acabamos de designar; y lo que debe preferirse a todo es llegar al objeto más elevado.

8. — Toda la vida se comparte en actividad y reposo, en guerra y paz; y entre las acciones, las hay que son necesarias y útiles y otras que se ciñen a lo bello. Hay que establecer, por consiguiente, la misma distinción en esto que entre las partes del alma y sus acciones, considerando la paz como objeto de la guerra, el reposo como objeto del trabajo, y la belleza como finalidad de las acciones útiles y necesarias.

9. — El hombre político, al encararse con todos estos objetos, debe establecer un sistema de leyes conforme con las dos partes del alma y con sus actos, conforme sobre todo con lo mejor, con lo óptimo, es decir, con su objeto. Lo mismo hará respecto a los diferentes géneros de vida y a las diversas ocupaciones, pues es preciso que los ciudadanos puedan entregarse a la vida activa y hacer la guerra, pero es mejor gozar de la paz y del descanso. Bueno es saber efectuar las cosas útiles y necesarias, pero la belleza es preferible. Tales son las direcciones que deben darse

a los hombres desde la niñez y en las otras edades que necesitan de la educación.

10. — Los Estados griegos que tienen fama de estar mejor gobernados y los legisladores que les han dado sus constituciones, parece que no han buscado en sus instituciones el objeto más honroso, la virtud, la educación, las leyes, sino que se han rebajado de la manera más triste a buscar las virtudes secundarias que sirven para la utilidad y la ambición. Algunos autores que han escrito luego, han manifestado idéntica opinión, pues elogian el gobierno de los Lacedemonios y admiran al legislador cuyas instituciones iban dirigidas a la guerra y la dominación.

11. — Semejante sistema es fácil de refutar; más que el razonamiento, los hechos mismos han demostrado en nuestros días el vicio esencial de tales instituciones. Como la mayoría de los hombres lo que buscan es extender su poderío, llevar su dominación a muchos y diferentes Estados, porque el éxito de las empresas guerreras les procura a veces muy abundantes recursos, Thibrón<sup>1</sup> y todos los que han escrito sobre el gobierno de Esparta, admiran la constitución de Lacedemonia y celebran al legislador que hizo guerreros de todos los ciudadanos, ejercitándolos incesantemente en los peligros con lo que lograron someter un gran número de Estados.

12. — Sin embargo, ya hoy no está el poder en las manos guerreras y conquistadoras de los Espartanos, lo que basta para convencernos de que no

1. Según parece, Thibrón había escrito acerca de la legislación de Lacedemonia. Aristóteles es el único autor que haya citado su nombre, y aun él mismo no lo cita, fuera de este pasaje, en ninguna de sus obras.

han sido felices y de que no tuvieron un buen legislador. Es extraño que observando con fidelidad las leyes, cuando podían hacerlo sin obstáculo, hayan perdido todas las ventajas que los hacían dichosos. Generalmente se forma una idea muy falsa de la dominación, a la que se cree que todo legislador debe dar gran importancia : hay, ciertamente, más gloria y más virtud en gobernar hombres libres que en ejercer sobre esclavos un poder despótico.

13. — Por otra parte, no debe imaginarse que un Estado es feliz ni que un legislador merezca elogios por haber enseñado a los ciudadanos a vencer para dominar a los pueblos vecinos; eso es inconveniente. Indudable es que todo ciudadano, como pueda, seguirá tan mal ejemplo esforzándose por someter su propia patria a su personal autoridad. Es lo que le censuran los mismos Lacedemonios al rey Pausanias, por grande que fuera su poder. Ningún razonamiento de tal género, ninguna ley así, puede ser política, ni útil, ni conforme a la verdad. El legislador debe tratar de convencer a los hombres de que sólo es bueno y honroso para el Estado lo que es honroso y bueno para el individuo.

14. — Si se aprenden las artes de la guerra, que no sea para someter y dominar a los que no lo merezcan, sino ante todo para no ser dominado o sometido, y luego para buscar un poder que sea útil a los ciudadanos en vez de abrumarlos bajo el yugo del despotismo; en tercer lugar, para mandar autoritariamente a los que sólo sirven para esclavos.

15. — El legislador ha de esmerarse en redactar los reglamentos de guerra y en general toda la legislación, con las miras puestas principalmente en el



sosiego y la paz. Este principio lo prueban los hechos mismos en concordancia con el razonamiento. La mayor parte de los Estados que poseen el ardor belicoso, viven y se conservan guerreando; pero cuando con el triunfo han establecido su dominación, perecen : la paz les hace perder, como al hierro, el temple que se les había dado. Y la culpa es del legislador, que no les había enseñado a querer vivir en el reposo.

16. — Puesto que el objeto del Estado y de los particulares es evidentemente el mismo, y ya que el fin del hombre perfecto y el de la República perfecta es el mismo necesariamente, claro es que han de tener las virtudes propias de la paz y del descanso. Más de una vez lo hemos dicho : el descanso es el objeto del trabajo, la paz el objeto de la guerra.

17. — Pero las virtudes que sirven para el reposo y para el sosiego de la vida son las mismas de que se hace uso en el reposo y en la actividad. Porque hay muchas cosas que es menester procurarse activamente para poder entregarse tranquilamente al reposo. Tal es la razón de que el Estado necesite ser animoso y preparado para la fatiga, pues ya lo dice el proverbio : No hay reposo para los esclavos. Los que no pueden afrontar los peligros con valor serán esclavos de los primeros que quieran atacarlos.

18. — Se necesita, pues, valor y paciencia en la vida activa, filosofía en el reposo, y justicia en ambas situaciones, sobre todo cuando se goza de la paz y se vive en el seno del reposo. La guerra nos obliga a ser justos y moderados, mientras que las delicias del descanso y el goce de la felicidad nos hacen más insolentes.

19. — Los que parecen haber llegado a la cima de la prosperidad y están en posesión de la mayor ventura, tienen mucha necesidad de justicia y de moderación; de la moderación y la justicia de los sabios que moran, al decir de los poetas, en las islas Afortunadas. Tienen tanta mayor necesidad de filosofía, de templanza y de equidad, por lo mismo que viven descansados y en la abundancia de todo.

Quiere decir, que un Estado, si quiere ser virtuoso y vivir feliz, debe tener todas aquellas virtudes. Si es vergonzoso no poder usar de los bienes que se poseen, mayor es la vergüenza en el seno de la paz; sería cual mostrarse generoso y bravo entre las privaciones y peligros de la guerra, siendo cobarde y servil en la comodidad y en el reposo.

20. — No se debe, por lo tanto, ejercitarse en la virtud a la manera de los Lacedemonios; su República no difiere de los otros Estados en comprender de otra manera los mayores bienes, sino en querer adquirir una virtud especial que es la virtud guerrera. Hay mayores bienes, claro está, que los conseguidos por la guerra, y debe preferirse el goce de aquellos bienes al de las virtudes militares.

21. — Pero, ¿cómo y por qué medios se conseguirán? Eso es lo que vamos a analizar ahora. Hemos indicado anteriormente las tres condiciones esenciales : la naturaleza, el hábito y la razón; hemos determinado también cuáles son las cualidades naturales que deben desearse; nos falta considerar si es por la costumbre o es por la razón que la educación debe empezar. Entre las dos últimas debe reinar una perfecta armonía, porque aun la razón puede extraviarse en la mejor naturaleza, y en la

costumbre pueden haber iguales o mayores extravíos.

22. — Esto aparte, es evidente que todo empieza en la generación y que el fin referente a un comienzo determinado es comienzo de algún otro fin. Ahora bien, la razón y la inteligencia son en el hombre el fin de la naturaleza, de suerte que en relación con ellas han de vigilarse atentamente las condiciones de su nacimiento y la formación de sus costumbres.

22. — Además, componiéndose el hombre de dos partes, alma y cuerpo, vemos que el alma comprende a su vez dos partes : la que posee la razón y la que no la posee; y vemos también que cada una de las dos partes del alma tiene sus disposiciones o maneras de ser, la una el deseo y la otra la inteligencia. Pero como en el orden de la generación, el cuerpo es antes que el alma, así la parte irrazonable es anterior a la parte razonable. Esto, por otra parte, es evidente, pues la cólera, la voluntad y aun los deseos se manifiestan en los niños desde los primeros instantes de su existencia, en tanto que el raciocinio y la inteligencia no aparecen hasta después de haber alcanzado cierto desarrollo. He aquí por qué es necesario cuidar el cuerpo antes que el alma, después el instinto; pero el instinto debe formarse para la inteligencia y el cuerpo debe formarse para el alma.

## CAPÍTULO XIV

1. — Si el deber primero del legislador es asegurar a los niños una constitución tan robusta como pueda ser, lo primero en que se debe ocupar es el

matrimonio y las cualidades que a su unión deben aportar los cónyuges. Debe, pues, examinar la comunidad matrimonial, teniendo en cuenta las personas y el tiempo que van a vivir juntas, para que las edades guarden proporción y las facultades no estén desordenes. Hay una edad en que los maridos aun pueden tener hijos y las mujeres no; o, al contrario, hay mujeres que pueden tener hijos cuando los maridos pasan de la edad; y esto es lo que produce divisiones y disgustos entre los esposos.

2. — También ha de tenerse en cuenta la relación que conviene entre las edades de los padres y la de los hijos, pues si los padres son de mucha edad no gozarán después del reconocimiento de sus hijos ni los hijos recibirán de sus padres los cuidados y la educación que necesitan. No conviene tampoco, porque puede ser origen de grandes dificultades, que sea poca la diferencia de edades; en tal caso, los hijos no respetan a los padres sino como compañeros de la misma edad y esto produce quejas recíprocas en la vida y administración domésticas. En fin, volviendo al punto que ya hemos indicado, esta discreta medida tiene por objeto principal dar a los hijos una constitución física que responda a las miras del legislador.

3. — Todas estas condiciones se encierran en la observación de un solo punto, pues si la facultad de tener hijos puede fijarse en el límite de sesenta años, o a lo más setenta, para el hombre, y de cincuenta años para la mujer, a estos términos extremos hay que ajustarse para determinar la edad en que conviene hacer la unión conyugal.

4. — La unión de dos esposos demasiado jóvenes

no es favorable a la buena constitución de los hijos; se observa que en todas las especies animales, los producidos por individuos jóvenes son débiles, imperfectos y de poca talla, ordinariamente del sexo femenino : es natural deducir que debe pasar lo mismo en la especie humana. La prueba es que en todos los países en que existe la costumbre de casarse jóvenes, los hijos nacen de constitución endeble y de poca estatura. Además, las mujeres jóvenes padecen más en los partos y son muchas las que mueren. Se dice que por eso respondió a los Trezeños el oráculo que la muerte de tantas mujeres jóvenes provenía de que se casaban prematuramente.

5. — También es importante, en interés de las buenas costumbres, no casar las hijas hasta que están formadas. Se observa, en efecto, que cuantas han conocido en edad temprana los placeres del amor son más propensas al desarreglo. Asimismo parece que la unión de los sexos perjudica al desarrollo físico de la gente moza, cuando los que se casan no han llegado a su total crecimiento.

6. — Conviene por lo tanto fijar el casamiento de las mujeres en la edad de diez y ocho años, y el de los hombres en la de treinta y siete o poco menos. Así la unión se efectuará en el momento de máximo vigor, y ambos esposos tendrán tiempo casi igual para criar su familia hasta que dejan de ser aptos para la generación. Si el matrimonio es fecundo desde su comienzo, como puede presumirse, los hijos nacerán en el tiempo comprendido entre el vigor completo de los padres y el comienzo de la declinación, que es en las mujeres a los cincuenta años y

en los maridos de los sesenta y cinco a los setenta.

7. — Acabamos de decir en qué época se deben efectuar los matrimonios; en cuanto a la estación del año que debe preferirse, es la que se elige hoy, generalmente, y con razón : el invierno. Por lo demás, es menester que los casados presten atención a lo que digan los naturalistas y los médicos respecto a la producción de hijos. Los médicos determinan con bastante exactitud las épocas en que están los cuerpos en mejor disposición; los naturalistas saben y ellos indican los vientos más favorables y dan la preferencia a los del norte sobre los del sur.

8. — La enumeración de las cualidades físicas de influencia más favorable a la buena constitución de los hijos, creemos que pertenece más bien a un tratado especial de educación; bastará por el momento dar algunas ideas sumarias y generales. No es necesario un temperamento atlético, ni para la vida política, ni para la salud, ni para la procreación; tampoco es bueno ser un valetudinario ni demasiado incapaz de soportar trabajos y realizar esfuerzos : un término medio es lo mejor. Pero sí conviene que esta constitución media se ejercite y desarrolle por medio de ejercicios y trabajos que no tengan nada de violentos ni se encaminen a un solo fin, como el de los atletas, sino adquiridos por la costumbre de las acciones que convienen a los hombres libres. Se necesita, por último, que no haya casi ninguna diferencia entre la constitución de los hombres y la de las mujeres.

9. — Igualmente es necesario que las mujeres en cinta cuiden bien de su salud, sin languidecer en la inacción ni contentarse con alimentos poco substan-

ciales. Al legislador le es fácil obtener este resultado, prescribiéndoles que vayan todos los días a sus templos a adorar las divinidades que presiden a los nacimientos<sup>1</sup>. Pero si es útil la actividad corporal, no siendo excesiva, conviene en cambio que el espíritu repose en la más completa calma : la madre es para el hijo que lleva en su seno lo que la tierra es para las plantas; están en íntima comunicación.

10. — En lo tocante a saber cuáles son los hijos que deben abandonarse y cuáles han de criarse, hace falta una ley que prohíba alimentar a todo hijo deforme. En cuanto al número de hijos (pues los nacimientos deben limitarse), ya que las costumbres no permiten abandonar un hijo, si algunos matrimonios son demasiado fecundos es preciso provocar el aborto antes que el feto reciba el sentimiento vital. En efecto, el sentimiento de la vida, la vida, es lo que establecerá si hay crimen o no en provocar el aborto.

11. — Puesto que hemos fijado la edad en que debe comenzar la unión del hombre y la mujer, bueno será fijar también el tiempo que debe durar la procreación. Los hijos de padres viejos, como los de padres demasiado mozos, por lo general son incompletos de cuerpo y de espíritu; suelen ser tanto más raquíticos y endebles cuanto más viejos los padres. Conviene, pues, que el tiempo de la procreación dure hasta el instante en que el espíritu ha adquirido todo su desenvolvimiento; ahora bien, este desenvolvimiento, según los poetas que miden

1. Devoción higiénica del paganismo, que se ha conservado en las mitologías aun subsistentes.

el tiempo de la vida por períodos septenarios, coincide generalmente con la edad de cincuenta años. Así, pues, cuando se pasa cuatro o seis años de este término se debe renunciar a tener hijos, no manteniendo más relaciones íntimas que por razones de salud o por otro motivo semejante. La infidelidad del esposo o de la esposa debe tenerse por una vergüenza y una infamia en tanto que subsistan los lazos del matrimonio; y si se prueba que la falta fué cometida en el período fijado para la procreación, castiguese al culpable con toda la severidad que tal desorden merece.

## CAPÍTULO XV

1. — Es necesario persuadirse de que, en los niños, el género de alimentación influye mucho en el vigor de sus cuerpos. Observando los otros animales, así como los pueblos que se aplican a formar temperamentos propios para la vida guerrera, se ve que el alimento más favorable al cuerpo es la leche tomada en abundancia, sin usar el vino por las enfermedades que produce.

2. — También es útil dejarles a los niños toda la libertad de movimientos compatible con su edad, porque esto favorece el desarrollo. Para evitar que sus miembros delicados tomen una falsa dirección, varias naciones se sirven todavía de aparatos que impiden a los cuerpos contraer vicios y deformidades. También importa acostumar a los niños a soportar el frío desde su más tierna edad; es el mayor servicio que se les puede hacer en bien de su salud y como



preparación para las fatigas de la guerra. En algunos pueblos bárbaros, hasta existe la costumbre de sumergir a los pequeñuelos en un río cuyas aguas sean bastante frías, o la de cubrirlos con ropas muy ligeras como hacen los Celtas.

3. — Es muy bueno acostumbrarse a todo desde la infancia, pero gradualmente. El calor natural de los niños es maravillosamente adecuado para hacerles soportar el frío. Tales son los primeros cuidados que se les deben.

4. — Hasta la edad de cinco años no conviene aplicarlos a ningún estudio ni a trabajos penosos que retrasarían el crecimiento; lo que necesitan en esa edad es movimiento que dé soltura y agilidad al cuerpo, y el mejor medio es permitirles que jueguen, corran y salten; pero es necesario que sus juegos no sean indignos de su condición de libres, ni fatigosos, ni relajados.

5. — Los cuentos y fábulas que conviene hacerles oír en esa edad han de ser objeto del más escrupuloso cuidado por parte de los magistrados inspectores de la niñez. Todos los relatos que se les haga oír deben ser preparación de conocimientos que han de adquirir más tarde.

6. — Es un yerro grave el prohibir en nombre de la ley los llantos, los sollozos y los gritos de las criaturas, pues constituyen un ejercicio de los órganos y el único medio de que se desarrollen. El esfuerzo que se hace para retener el aliento fortalece el cuerpo, y es lo que les sucede a los párvulos cada vez que gritan. Los encargados de la inspección vigilarán los recreos de los niños y el empleo de las horas restantes, para que estén lo menos posible en compañía

de esclavos. Hasta la edad de siete años, deben ser alimentados en la casa paterna.

7. — A los niños de tan corta edad, nada más razonable que alejarlos de espectáculos groseros, evitando que vean y oigan groserías. En una palabra, el legislador debe desterrar de la ciudad la indecencia en las palabras como cualquiera otro vicio. De las malas palabras a las malas acciones no hay más que un paso. Es indispensable que los niños no tengan ocasiones de oír ni de decir expresiones semejantes. Si alguno está convicto de haber dicho o de haber hecho una cosa prohibida, debe ser azotado para que escarmiente; y si en lugar de un niño fuere un hombre, se castigará su inclinación servil aplicándole el castigo que esté prescrito para los esclavos.

8. — Puesto que proscribimos las palabras indecentes, es claro que hemos de proscribir también los dibujos indecorosos y las pinturas obscenas. Los magistrados velarán cuidadosamente las pinturas y las estatuas, no permitiendo ninguna de tal género como no sea en los templos de los dioses, donde la ley permite las indecencias y las bufonadas. Por otra parte, la ley no autoriza más que a los hombres a entrar en los templos para hacer sus sacrificios.

9. — El legislador se cuidará de prohibir a los menores de edad la asistencia a las comedias y representaciones satíricas; los jóvenes deben estar excluidos de esas representaciones, hasta que lleguen a la edad de ser admitidos en los banquetes comunes y puedan beber el vino puro, pues ya entonces la educación los pondrá al abrigo de malas consecuencias. — Aquí hemos tratado muy a la ligera esta cuestión, porque más adelante habremos de insistir;

ya veremos si a la gente moza debe prohibírsele absolutamente que concurra a cualesquiera espectáculos, o si puede permitírsele alguna libertad y de qué modo.

10. — Tal vez Teodoro<sup>1</sup>, el actor trágico, tendría razón al no permitir jamás que otro actor, aun mediocre, se presentara antes que él en la escena, pues los espectadores, según él decía, se dejan fácilmente impresionar en favor de la voz que oyen primero. Eso es precisamente lo que ocurre en nuestras relaciones con los hombres y relativamente a las cosas que nos rodean : las primeras impresiones son siempre las que nos gustan más, y por eso es conveniente que los niños y los jóvenes vivan ajenos a las cosas despreciables, principalmente a las que son fuente del vicio o de la malquerencia. Una vez cumplidos los cinco años, en los dos años que siguen hasta cumplir los siete, asistirán los niños como espectadores a los ejercicios que han de aprender más tarde.

11. — La educación de los niños debe dividirse en dos períodos : el primero desde los siete años hasta la adolescencia, el segundo hasta los veinte años. Los que dividen en números septenarios los períodos de la vida, se equivocan muchas veces : vale más para esta división ajustarse a la naturaleza. El objeto del arte y de la educación en general, es suplir a la naturaleza y completar lo que ella ha comenzado. Lo primero, pues, será examinar si conviene establecer algún sistema acerca de la educación de los niños;

1. Actor célebre, contemporáneo de Aristóteles y de Filipo de Macedonia.

después, ver si hay alguna ventaja en someterlos a una común vigilancia o si es mejor educarlos separadamente en la casa paterna, como se hace todavía en gran número de Estados; en tercer lugar, cuál debe ser la educación.

---